REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial 404-2003-MTC/02

Lima, 30 de Mayo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2002-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 036-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL, con autonomía técnica, administrativa y financiera , el cual tiene a su cargo las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte departamental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, por Resolución Ministerial N° 421-2002-MTC/15.02 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de PROVIAS DEPARTAMENTAL;

Que, por Resolución Suprema Nº 032-2002-MTC, publicada el 04 de diciembre de 2002, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de PROVIAS DEPARTAMENTAL;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003, Ley N° 27879 estableció la suspensión de la aprobación de escalas remunerativas, exceptuándose de dicha disposición las entidades públicas que no cuenten con ellas, las que deberán ajustarse a los montos aprobados en el presupuesto del Pliego;

Que, mediante Oficio N° 235-2003-EF/76.13, el Ministerio de Economía y Finanzas remite el Informe N° 0025-2003-EF/76.10 por el cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público observa los proyectos de Decretos Supremos que aprueban las políticas remunerativas de PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DEPARTAMENTAL y PROVIAS RURAL, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 211-2003-MTC/09.03, el Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones recomienda que PROVIAS DEPARTAMENTAL aplique la escala aprobada por el Decreto Supremo N° 091-97-EF, vigente para PROVIAS RURAL y PROVIAS NACIONAL (antes Programa Rehabilitación de Transportes – PRT del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes – PERT), debiendo proceder a elaborar su Presupuesto Analítico de Personal para el año 2003;

Que, mediante Memorándum N° 590-2003-MTC/22 de fecha 13 de mayo de 2003, el Director Ejecutivo de PROVIAS DEPARTAMENTAL remite el Presupuesto Analítico de Personal, que implementa, a partir del mes de junio de 2003, la Escala Remunerativa aprobada para el Programa Rehabilitación de Transportes del ex Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes – PERT del Ministerio de Transportes y

Comunicaciones, en tanto se apruebe la escala remunerativa que se encuentra en trámite en la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante Memorándum N° 113-2003-MTC/22.03, la Gerente de Administración de PROVIAS DEPARTAMENTAL manifiesta que el Presupuesto Analítico del Personal cuenta con el marco presupuestal para el período Junio – Diciembre 2003;

Que, el numeral 3.1 de la Directiva N° 001-2003-MTC/09 para la ejecución y control del proceso presupuestario del pliego 036 – Transportes y Comunicaciones aprobada por Resolución Ministerial N° 003-2003-MTC/09, establece que el Presupuesto Analítico de Personal de las Unidades Ejecutoras, se aprueba por Resolución Ministerial a propuesta del Jefe de Unidad Ejecutora, previa opinión de previsión presupuestal del área de presupuesto correspondiente y la conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, con Informe Nº 319-2003-MTC/09.03, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable a la aprobación del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal de PROVIAS DEPARTAMENTAL;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones del mencionado Proyecto de Infraestructura, y de acuerdo a lo recomendado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de PROVIAS DEPARTAMENTAL;

De conformidad con la Ley Nº 27791 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y los Decretos Supremos Nos 023, 036 y 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL, que figura en el anexo adjunto a la presente resolución, para el periodo Junio – Diciembre 2003.

Regístrese y comuníquese.

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones